

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cinco de noviembre de dos mil veintiuno

Rad. 2019-00284

Vista la solicitud que antecede hecha por la apoderada judicial de la parte demandante dentro de este proceso y siendo procedente, y como quiera que según información por ella suministrada, ya se llevó a cabo la entrega del vehículo camión de placas SQD792 a la entidad demandante, se ordena oficiar al señor Director de la SIJIN con sede en esta ciudad a fin de que cancelen la orden de inmovilización del citado rodante, medida que fue comunicada mediante oficio No 0247 del 30 de abril del 2021 que fue enviado vía correo electrónico el 6 de mayo del mismo año

Expídase oficio por el Centro de Servicios

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7017a10987320c8094c67eeb4d2a21f3e2f58f5442592af4fef795c7a9433
b26

Documento generado en 05/11/2021 06:31:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>